

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 805/2017. (PP. 664/2019).

NIG: 2906742C20170017743.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 805/2017. Negociado: 5.

Sobre: Obligaciones.

De: British Education System, S.L.

Procuradora: Sra. María Castrillo Avisbal.

Letrada: Sra. Mercedes Obrero González.

Contra: Doña Paloma Delgado Espejo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En este Juzgado de 1.^a Instancia núm. Tres de Málaga, se sigue Procedimiento Ordinario núm. 805/2017, formulado por British Education System, S.L., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Paloma Delgado Espejo, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»